

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Loyola Andalucía

## 1. DATOS DEL TÍTULO

|                               |                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| ID Ministerio                 | 2502798                                                   |
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Educación Infantil                 |
| Universidad                   | Universidad Loyola Andalucía                              |
| Centro                        | Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Sede de Sevilla) |
| Universidad/es Participante/s |                                                           |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Educación                             |

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA 1/9 |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

Este Título habilita para el ejercicio de una profesión regulada (Maestro de Educación Infantil) y tiene que cumplir una serie de requisitos establecidos con carácter general para todo el Estado por parte del Ministerio de Educación (ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil; BOE 29/12/2007).

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el Título cuenta con Prácticas Externas.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### **No se alcanza**

El Título dispone de una página web propia en la que la información orientada a los distintos grupos de interés se organiza de manera clara e intuitiva, facilitando el acceso a la misma por parte de los diferentes colectivos implicados.

En definitiva, la información pública disponible sobre el título de Grado en Educación Infantil es completa y accesible a todos los interesados. Es destacable el despliegue de información dirigido a las familias de los estudiantes, reflejo de una estrategia de marketing, al mostrar la especificidad de este título frente a otros de la Comunidad (carácter bilingüe).

Además de la página web, el Título cuenta con el apoyo para la difusión de contenidos del Servicio de Comunicación y Relaciones Institucionales a través de canales complementarios. Siguiendo el autoinforme, se complementa esto con jornadas de puertas abiertas, un folleto y la presentación de la Universidad a potenciales estudiantes, entre otros.

Sin embargo, de cara a continuar en la mejora en transparencia y accesibilidad de la información en la web del Título, resulta imprescindible la realización de una serie de acciones de mejora:

- Explicitar en la web el carácter habilitante del Título, para la profesión de Maestro de Educación Infantil en el territorio español.
- Publicar en la web, accesible públicamente, los convenios de Centros de Prácticas propios del Título. Teniendo en cuenta que existe la plataforma interna de gestión de la información (SALESFORCE) para la gestión de prácticas profesionales, puede exportarse la información pública necesaria de los centros disponibles.

Código Seguro de verificación:xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |            |     |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA     | 2/9 |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

**Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se deben realizar las siguientes acciones de mejora de la información pública disponible en la web del Título: 1) explicitar en la web el carácter habilitante del Título, para la profesión de Maestro de Educación Infantil en el territorio español; 2) publicar en la web, accesible públicamente, los convenios de Centros de Prácticas propios del Título.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

El SGC implantado es adecuado para lograr la mejora continua del programa de estudios, al que se le han ido añadiendo nuevos procedimientos que mejoran el propio sistema de calidad. Algunos de los servicios universitarios han obtenidos sellos iniciales de calidad, bajo modelo EFQM (Biblioteca de la Universidad, la Secretaría General, el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento, Loyola Executive Education).

En este marco de mejora continua, es destacable la publicación que realizan del Plan de Mejoras, donde se especifican acciones, responsables, temporalización e indicadores de seguimiento, entre otros elementos. Por lo tanto, el Título dispone de un plan de mejoras, del que la CGCT es responsable y revisa periódicamente, atendiendo a las recomendaciones de la DEVA en sus sucesivos informes de seguimiento.

Aun así, y entendiendo que los procedimientos siguen en un proceso de mejora continua, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda añadir la información del número total de encuestas realizadas sobre el total posible en la información que proporciona sobre resultados de satisfacción, con el fin de valorar la validez de resultados.
- Se recomienda informar en la web de calidad sobre el diseño y despliegue del Programa Docencia de evaluación y mejora docente de profesorado.
- Se recomienda informar de la puesta en marcha de procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias para incluir en las encuestas de satisfacción datos relativos a los tutores externos.

Por último, si bien con carácter general se dispone de encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, la tasa de participación es baja entre el profesorado y no se dispone en el colectivo de tutores en prácticas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar las siguientes acciones de mejora en relación con el SGC del Título: 1) añadir la información del número total de encuestas realizadas sobre el total posible en la información que proporciona sobre resultados de satisfacción, con el fin de valorar la validez de resultados; 2) informar en la web de calidad sobre el diseño y despliegue del Programa Docencia de evaluación y mejora docente de profesorado; 3) informar de la puesta en marcha de procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; 4) llevar a cabo las acciones necesarias para incluir en las encuestas de satisfacción datos relativos a los tutores externos.
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (en particular, en relación con este título, profesorado y tutores en prácticas). Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Código Seguro de verificación: xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |        |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación |                          | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA | 3/9        |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

**Se alcanza parcialmente**

El Título, que comenzó a implantarse en el curso 2014-15, ha actualizado el diseño presentado en la memoria de verificación, a partir de los informes de modificación recibidos y aprobados por la DEVA y de las acciones de mejora implementadas. Se han renombrado asignaturas y reestructurado en función de una redistribución de créditos y de la adopción de la modalidad bilingüe del Título. Se ha detectado una labor de coordinación vertical y horizontal destacable, aunque con margen de mejora en aspectos programáticos de las guías docentes. Aun así, los indicadores de ingreso de estudiantes en la titulación no corresponden con el número de estudiantes de ingreso previsto (oferta en 60), con ingreso de 15 estudiantes (curso 2014-15), no llegando a cubrir a lo largo de los cursos el 75 % de la oferta, lo que debería ser estudiado y justificado. Por otro lado, se ha constatado durante la visita un hecho no detectado en los indicadores: el elevado número de estudiantes realizando doble titulación (Educación Infantil y Educación Primaria), que ha inducido a replantear este criterio realmente para este caso, como el "diseño, organización y desarrollo de la gestión del doble grado" (donde se encuentran más del 80% de los estudiantes). Un número importante de estudiantes del grado en Educación Infantil cursan un segundo grado (Grado en Educación Primaria). Es de destacar la labor de desarrollo de los itinerarios de los dobles grados, así como la labor de coordinación. Cada itinerario doble es coordinado por un profesor/responsable que analiza la mayor carga de trabajo que supone a los estudiantes la realización del mismo. En la audiencia realizada con los estudiantes, cuestionados sobre el esfuerzo que esto podía suponer en carga de tiempo y dificultad, no apreciaron excesivo esfuerzo, debido a que la Universidad organiza las enseñanzas para compatibilizar ambos títulos. La satisfacción del estudiante es muy alta, debido a una oferta diferenciada de la Universidad con respecto a otras instituciones académicas que les proporciona los dos títulos en 5 años, Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria, con modalidad de enseñanza bilingüe en muchas de sus asignaturas y prácticas externas realizadas en el extranjero.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda unificar y completar las guías docentes, así como mejorar la claridad y organización para facilitar el acceso a la información de las mismas.
- Se recomienda mejorar la guía docente de la asignatura de TFG, que debería presentarse de una manera específica, explicando los criterios de asignación de tutores y los criterios de evaluación específicos del TFG (rúbrica utilizada por tribunales o tutores, etc.). Asimismo, se recomienda incluir aspectos relativos al control del Plagio en la propia ficha.
- Se recomienda que la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas se realice con criterios análogos a los señalados supra para la elaboración de la guía docente del TFG, con contenidos específicos (guía para la realización de las prácticas, circunstancias específicas en centros extranjeros, etc.)

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza parcialmente**

La plantilla docente ha sufrido modificaciones desde la verificación de la titulación debido a que se trata de una titulación de nueva implantación en una Universidad privada de reciente creación. De una plantilla inicial escasa, se ha pasado a 21 docentes. En la evidencia sobre el "perfil" de los 21 docentes, 16 aparecen con dedicación completa a la Universidad, siendo únicamente 12 doctores. Del total del profesorado referido tan solo 5 han obtenido algún tipo de acreditación por agencia de calidad.

Código Seguro de verificación: xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                  |                                                                   |                          |        |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR                                                                                                      | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación |                          | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA                                                                                                        | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA | 4/9        |
| <br>xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== |                                                                   |                          |        |            |

Por otro lado, en relación con los 12 profesores de los que se dispone de CV se observa un alto potencial investigador en las áreas de conocimiento específico. No obstante, apenas se constata relación alguna entre su producción científica y el ámbito educativo objeto de esta titulación (formación de futuros maestros bilingües en Educación Infantil).

Aunque se aprecia un alto potencial en el joven profesorado contratado para atender la titulación, se necesita un esfuerzo de cara a ajustar el perfil investigador del profesorado vinculándolo de manera más estrecha al desarrollo del programa formativo concreto sobre el que versa el Título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar acciones o programas dentro de la Universidad para fomentar la investigación, en relación al contenido de la titulación.
- Se recomienda incentivar al profesorado para mejorar el porcentaje de profesorado acreditado.
- Se recomienda realizar las siguientes acciones de mejora en relación con el perfil investigador del profesorado:
  - 1) incentivar la creación de grupos de investigación cuyo objeto de conocimiento verse sobre algún aspecto relacionado con la titulación;
  - 2) fomentar en mayor medida la participación del profesorado en el programa de formación e Innovación Docente así como aumentar la participación del profesorado en el Programa Docenteia;
  - 3) adecuar algunos perfiles de profesor a la docencia específica asignada (por ejemplo, en asignaturas de Matemáticas para maestros de educación infantil y también, aquellos profesores que imparten su docencia en inglés, justificar algún tipo de diploma en dominio del idioma y en metodología de enseñanza del inglés).
- Se recomienda atender con alguna acción específica a la menor puntuación otorgada por los estudiantes en las encuestas de valoración de las prácticas, en la relación con tutores docentes y profesionales.
- Se recomienda publicar el curriculum vitae de todos los profesores en cada asignatura así como el listado de profesores tutores de TFG y de Prácticas Externas (al menos incorporarlo en la lista de indicadores) con su curriculum correspondiente.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

**Se alcanza**

En este aspecto, se nos ha informado de un traslado, en el presente curso 2019-20, a las nuevas instalaciones (nuevo campus). Aunque podría ser un hecho que indujera a pensar en alguna deficiencia en infraestructura e instalaciones en los primeros años de impartición, objeto de esta renovación de la acreditación, durante la visita con las audiencias de profesores y estudiantes se nos aclaró este aspecto, en el sentido de que las instalaciones (en régimen de alquiler), en las que se empezó a impartir el Título, disponían de un equipamiento altamente satisfactorio. Sobre los recursos digitales, en las audiencias se puso de manifiesto su alta calidad así como el frecuente uso de Campus virtual.

Sobre los centros de Prácticas, se informa en la visita que "no se han podido realizar convenios de prácticas con instituciones y centros educativos públicos españoles, a pesar de que se han realizado varias solicitudes por parte de la Universidad Loyola Andalucía para ser parte del convenio". Con el fin de mejorar este aspecto, se considera recomendable continuar negociando con la administración la incorporación de la red de centros públicos a la oferta de prácticas de la titulación. Además habría de informarse a los estudiantes, en su caso, de que solo realizarán prácticas en la red privada y privada concertada financiada con fondos públicos.

Los estudiantes reciben asesoramiento y orientación académica y profesional. El número reducido de estudiantes constituye una ventaja en este área. El sistema de tutorización de grupos de 10-15 estudiantes permite un plan de acción tutorial individualizado. Se ha incorporado un servicio de asesoramiento lingüístico, aún sin valorar por los estudiantes en las encuestas.

Los recursos materiales, de administración y de orientación al estudiante resultan adecuados.

Código Seguro de verificación: xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |        |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación |                          | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA | 5/9        |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### **Se alcanza parcialmente**

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes se han adecuado a los contenidos y a las competencias recogidas en la memoria verificada del Título.

Las prácticas externas son reguladas por procedimientos de seguimiento y control suficientes que permiten al estudiante adquirir las competencias específicas. Sin embargo, el hecho de que la mayor parte de los estudiantes realice el doble Grado, requiere garantizar la adquisición de los dos niveles de competencias correspondientes al periodo de estancia en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Primaria durante las Prácticas Externas correspondientes, según las órdenes que fijan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Maestro: ORDEN ECI/3854/2007 de Educación Infantil y Orden ECI/3857/2007 de Educación Primaria.

Se ha detectado la presencia de falta de variabilidad en la calificación de algunas asignaturas (con un 100% de notables o de aprobados) o incluso un 50% (notables y aprobados), entre los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17 (a partir de la evidencia "Evolución de las calificaciones por asignatura del título"). Se trata de una debilidad ya constatada por la titulación pues se han propuesto acciones en este sentido dentro del Plan de Mejoras (P-1), en el bloque de "análisis de rendimiento académico", de prioridad media.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda proseguir con la mejora en la adecuación de las nuevas metodologías docentes, basadas en la integración de las Tecnologías, para una actualización de los sistemas de formación en esta titulación.

#### **Recomendaciones de especial seguimiento:**

- Se debe garantizar que las actividades formativas previstas en las prácticas externas permiten que el alumnado adquiera las competencias previstas. En este sentido, se debe garantizar la adquisición de los dos niveles de competencias correspondientes al periodo de estancia en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Primaria durante las Prácticas Externas correspondientes, según las órdenes que fijan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Maestro: ORDEN ECI/3854/2007 de Educación Infantil y Orden ECI/3857/2007 de Educación Primaria.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

#### **Se alcanza**

La valoración de estudiantes en la encuesta elaborada por la Universidad, se sitúa en un nivel medio (casi 3-4) en el total de los 23 ítems. El ítem peor valorado a lo largo de las cuatro encuestaciones presentadas, con 2,80 y 2,90, respectivamente, son los servicios administrativos y los horarios de clases. Los ítems mejor valorados, por encima de 4 en el último año (4,33 y 4,08), los servicios de biblioteca y de informática y las fechas y la difusión de los exámenes. La valoración de los pocos profesores que responden sobre el título no resulta fiable, por su escaso número (menos del 25% de la titulación). Y la valoración del Título por el PAS, se encuentra en valores similares a los de los estudiantes (entre 3,7 y 4,3), con un número de encuestados que ronda los 40 en

Código Seguro de verificación: xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA 6/9 |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

el último curso (el ítem mejor avalorado es la calidad del profesorado que imparte el título, con 4,3). En la encuesta de satisfacción con la actividad docente del profesorado, la media del último año ha sido de 8,2 en promedio del profesorado de la titulación (n=621) frente al 7,9 del total de la Universidad (escala de 1-10). Los estudiantes del Título se consideran relativamente más satisfechos en esta titulación, que los del resto de titulaciones de la Universidad.

En la visita realizada, preguntado específicamente sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes y egresados con esta titulación (la mayoría habiendo cursado o estando cursando el doble título) se confirma el alto nivel registrado en las encuestas. Idéntica percepción se constata entre los empleadores, responsables de centros educativos de titularidad privada, a los que acuden como estudiantes en prácticas y con los que inician ya algún tipo de contratación, como empleadores, adecuándose perfectamente el proyecto educativo del centro con la formación recibida en la Universidad Loyola en relación con los valores y la formación académica, en general.

Los indicadores de rendimiento se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la memoria verificada. En general, son indicadores positivos de la titulación. Sin embargo, el indicador de ingreso (oferta en 60) en particular durante el primer año (con ingreso de 15 estudiantes) refleja valores preocupantes, no llegándose a cubrir a lo largo de los cursos de la presente renovación de la acreditación el 75 % de la oferta.

La sostenibilidad del Título con base en los parámetros del profesorado del título y los recursos e infraestructuras parece garantizada. Sin embargo, el dato de la débil demanda constituye un aspecto que debe ser analizado pues puede comprometer la continuidad de la titulación a medio plazo.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda proporcionar resultados pormenorizados por ítem de la encuesta de satisfacción por profesor y asignatura.
- Se recomienda elaborar un procedimiento para la recogida sistemática de indicadores de empleabilidad y satisfacción entre los egresados.
- Se recomienda analizar las causas de la baja demanda de la titulación, frente a lo proyectado en la Memoria de Verificación.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben realizar las siguientes acciones de mejora de la información pública disponible en la web del Título: 1) explicitar en la web el carácter habilitante del Título, para la profesión de Maestro de Educación Infantil en el territorio español; 2) publicar en la web, accesible públicamente, los convenios de Centros de Prácticas propios del Título.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |        |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación |                          | FECHA  | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA | 7/9        |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

- Se recomienda realizar las siguientes acciones de mejora en relación con el SGC del Título: 1) añadir la información del número total de encuestas realizadas sobre el total posible en la información que proporciona sobre resultados de satisfacción, con el fin de valorar la validez de resultados; 2) informar en la web de calidad sobre el diseño y despliegue del Programa Docencia de evaluación y mejora docente de profesorado; 3) informar de la puesta en marcha de procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados; 4) llevar a cabo las acciones necesarias para incluir en las encuestas de satisfacción datos relativos a los tutores externos.
- Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (en particular, en relación con este título, profesorado y tutores en prácticas). Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### Recomendaciones:

- Se recomienda unificar y completar las guías docentes, así como mejorar la claridad y organización para facilitar el acceso a la información de las mismas.
- Se recomienda mejorar la guía docente de la asignatura de TFG, que debería presentarse de una manera específica, explicando los criterios de asignación de tutores y los criterios de evaluación específicos del TFG (rúbrica utilizada por tribunales o tutores, etc.). Asimismo, se recomienda incluir aspectos relativos al control del Plagio en la propia ficha.
- Se recomienda que la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas se realice con criterios análogos a los señalados supra para la elaboración de la guía docente del TFG, con contenidos específicos (guía para la realización de las prácticas, circunstancias específicas en centros extranjeros, etc.)

### 4. PROFESORADO

#### Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones o programas dentro de la Universidad para fomentar la investigación, en relación al contenido de la titulación.
- Se recomienda incentivar al profesorado para mejorar el porcentaje de profesorado acreditado.
- Se recomienda realizar las siguientes acciones de mejora en relación con el perfil investigador del profesorado: 1) incentivar la creación de grupos de investigación cuyo objeto de conocimiento verse sobre algún aspecto relacionado con la titulación; 2) fomentar en mayor medida la participación del profesorado en el programa de formación e Innovación Docente así como aumentar la participación del profesorado en el Programa Docencia; 3) adecuar algunos perfiles de profesor a la docencia específica asignada (por ejemplo, en asignaturas de Matemáticas para maestros de educación infantil y también, aquellos profesores que imparten su docencia en inglés, justificar algún tipo de diploma en dominio del idioma y en metodología de enseñanza del inglés).
- Se recomienda atender con alguna acción específica a la menor puntuación otorgada por los estudiantes en las encuestas de valoración de las prácticas, en la relación con tutores docentes y profesionales.
- Se recomienda publicar el curriculum vitae de todos los profesores en cada asignatura así como el listado de profesores tutores de TFG y de Prácticas Externas (al menos incorporarlo en la lista de indicadores) con su curriculum correspondiente.

### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Recomendaciones:

- Se recomienda proseguir con la mejora en la adecuación de las nuevas metodologías docentes, basadas en la

Código Seguro de verificación:xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |            |     |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |     |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA     | 8/9 |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==

integración de las Tecnologías, para una actualización de los sistemas de formación en esta titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que las actividades formativas previstas en las prácticas externas permiten que el alumnado adquiera las competencias previstas. En este sentido, se debe garantizar la adquisición de los dos niveles de competencias correspondientes al periodo de estancia en la etapa de Educación Infantil y en la Educación Primaria durante las Prácticas Externas correspondientes, según las órdenes que fijan los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Maestro: ORDEN ECI/3854/2007 de Educación Infantil y Orden ECI/3857/2007 de Educación Primaria.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda proporcionar resultados pormenorizados por ítem de la encuesta de satisfacción por profesor y asignatura.
- Se recomienda elaborar un procedimiento para la recogida sistemática de indicadores de empleabilidad y satisfacción entre los egresados.
- Se recomienda analizar las causas de la baja demanda de la titulación, frente a lo proyectado en la Memoria de Verificación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                   |                          |            |
|-------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA                    | 30/06/2020 |
| ID. FIRMA   | ws029.juntadeandalucia.es                                         | xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw== | PÁGINA 9/9 |



xPB/44tzkBEcRv4ne8KcHw==